



Sistema Institucional de Evaluación 2024

COLEGIO CAFÉ MADRID



Contenido

| | |
|--|----|
| OBJETIVO..... | 3 |
| CONCEPTUALIZACIÓN | 3 |
| CAPÍTULO I..... | 5 |
| 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN | 5 |
| 1.1 Criterios de Evaluación. | 5 |
| 1.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes..... | 6 |
| 1.1.2 Propósitos de evaluación | 7 |
| 1.1.3 Componentes del sistema de evaluación. | 8 |
| 1.1.4 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias | 10 |
| 1.2 Criterios de promoción | 10 |
| 1.2.1 Promoción anticipada. | 11 |
| 1.2.2 Título de bachiller. | 12 |
| 1.2.3 Criterios de pérdida de cupo | 13 |
| 1.2.4 Estímulos para estudiantes sobresalientes | 13 |
| 1.2.5 Reconocimiento especial por resultados individuales en prueba saber 11 ^o : | 14 |
| 1.2.6 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso: | 14 |
| 1.2.7 Galardón Rafael García Herreros..... | 14 |
| 1.2.8 Citación a padres de familia | 14 |
| CAPÍTULO II..... | 15 |
| 2. Escala de valoración institucional | 15 |
| 2.1 Escala de valoración académica y niveles de desempeño | 15 |
| 2.2 Escala de valoración para la evaluación del comportamiento..... | 15 |
| CAPITULO III..... | 16 |
| 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES | 16 |
| 3.1 La evaluación formativa..... | 17 |
| 3.1.1 Autoevaluación | 19 |
| 3.1.2 coevaluación | 19 |
| 3.2 Inclusión | 20 |
| 3.3 Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa | 20 |
| CAPITULO IV | 21 |
| 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR..... | 21 |
| CAPÍTULO V | 23 |
| 5. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES | 23 |
| CAPÍTULO VI | 24 |
| 6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES | 24 |

| | |
|---|----|
| 6.1 Comisiones | 24 |
| 6.1.1 Comisiones De Evaluación Y Promoción. | 24 |
| 6.3 Proceso de superación de dificultades académicas al cierre del año | 25 |
| 6.4 Compromiso Académico. | 26 |
| 6.4.1. Compromiso académico de estudiantes por periodo | 26 |
| 6.4.2. Compromiso académico de estudiantes que reinician el año escolar..... | 26 |
| 6.5. Talleres y citas académicas con padres de familia | 26 |
| 6.6 Estrategias adicionales:..... | 26 |
| CAPÍTULO VII | 27 |
| 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN | 27 |
| CAPÍTULO VIII | 28 |
| 8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA..... | 28 |
| CAPÍTULO IX | 28 |
| 9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES..... | 28 |
| CAPÍTULO X | 29 |
| 10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN | 29 |
| CAPÍTULO XI | 29 |
| 11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES | 29 |

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

OBJETIVO

Reglamentar los procesos Institucionales de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Café Madrid, en los niveles de Básica y Media atendiendo a las orientaciones del MEN con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

CONCEPTUALIZACIÓN

- **Evaluación:** Proceso dinámico, continuo e integral que permite identificar, analizar y tomar decisiones sobre el desempeño de los estudiantes en el desarrollo de sus competencias.
- **Evaluar:** Es comparar lo esperado con lo Alcanzado.
- **Sistema de Evaluación:** Conjunto de acciones, criterios, escalas de valoración, estrategias, procesos, procedimientos e instrumentos que la Institución Educativa define y determina en periodos de tiempo, para que la enseñanza sea integrada y concluya en el logro de la promoción del estudiante.
- **Currículo:** Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.
- **Pedagogía:** Conjunto de leyes, principios y fines universales que fundamentan y justifican el proceso educativo para que respondan a las necesidades de desarrollo y formación del potencial cognitivo, afectivo, emocional y psicomotor del ser humano en todas sus dimensiones.
- **Criterios:** Acuerdos y acciones establecidas para el alcance de un objetivo determinado.
- **Proceso:** Método, sistema adoptado para llegar a un determinado fin.
- **Procedimiento:** Secuencia de acciones que se realizan para cumplir un determinado objetivo.
- **Estrategias Pedagógicas:** Acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje orientando con calidad la enseñanza de las distintas disciplinas en los estudiantes.
- **Promoción:** Es la consolidación del proceso educativo de un estudiante, que le permite acreditar que alcanzo los estándares institucionales para dicho grado.
- **Valoración Integral:** Visión amplia de formación del estudiante en su desarrollo humano que promueve la realización personal y la autorregulación, logrando que los principios institucionales que se proponen en él se realicen cabalmente.
- **Refuerzo escolar:** Entendido como aquellas actividades complementarias a la actividad escolar que tienen como objetivo profundizar, complementar o mejorar los procesos académicos del aula.
- **Grupos de Ayuda Mutua:** Es la unidad mínima de gestión del aula de clase y sirve para autorregular: la convivencia, la comunicación y los aprendizajes, poniendo en práctica las competencias que se están desarrollando. La finalidad es la integración de todas las personas del grupo y entrenar la mediación.

Los grupos de ayuda mutua suponen la columna vertebral del aula autorregulada; pretenden

garantizar el apoyo individualizado tanto en las relaciones, como en las tareas de las áreas, en la comunicación, en los juegos y en los conflictos, con el fin de ayudar a conseguir lo que cada estudiante se propone, mejorando los resultados académicos y la convivencia. Los Objetivos de los grupos de ayuda mutua son:

- Integración de cada persona en el grupo
 - Dar y recibir ayuda
 - Autorregular la convivencia
 - Practicar aprendizaje cooperativo
 - Responsabilizarse de las funciones de los roles
-
- **Autorregulación:** capacidad que permite actuar con coherencia entre sus pensamientos, sentimientos, modos de ser y de dar respuesta adecuada a todas y cada una de las situaciones que se planteen en la vida cotidiana.
 - **Pautas de Convivencia:** Son lineamientos que sirven para garantizar la convivencia a partir de lo que nos hace sentir bien y es responsabilidad de cada una de las personas que conviven consiguiendo la satisfacción personal y colectiva.
 - **Medios de Evaluación:** Instrumentos que permiten comparar el estado de desarrollo de las dimensiones del estudiante, con los procesos de formación integral propuestos en el Plan de Estudios.
 - **Sintonía:** Esta herramienta tiene como finalidad que cada persona se armonice y sintonice consigo mismo y con las demás personas. Para encontrar respuestas adecuadas cuando surge una emoción difícil de controlar y que pueden sobrepasar los límites de la convivencia. Permite la conexión con el yo esencial y mejora la atención.
 - **Cariñograma:** Esta herramienta sirve para desarrollar habilidades emocionales de autoconocimiento y habilidades sociales básicas: Felicitar, dar las gracias y pedir disculpas. Afianza las pautas de convivencia y las conductas que conducen a las competencias.
 - **Autoevaluación:** Proceso que sirve para afianzar y consolidar los aprendizajes a partir de la reflexión personal identificando fortalezas y debilidades, llevándolo a realizar acciones de mejoramiento.
 - **Áreas:** Concebidas desde el artículo 23 de la ley 115 de 1994. En ellas se agrupan las distintas asignaturas que la componen de acuerdo al plan de estudios de la institución.
 - **Asignaturas:** Son los espacios curriculares que componen un área, pero que periodo a periodo son evaluados de manera autónoma, reflejado en el boletín bimestral de calificaciones, sin embargo, al final de año para el caso de dos o más que componen un área el concepto final será el producto del balance de las mismas según disposiciones institucionales.
 - **Aprendizaje:** Es aquel proceso que busca el desarrollo del pensamiento, por medio de la apropiación y comprensión de operaciones cognitivas, a partir de estructuras conceptuales, con el fin de aplicar lo aprendido en análisis propios de la vida cotidiana y la resolución de problemas.
 - **Acciones Reflexivas:** Son los pasos diseñados por los docentes para guiar a los estudiantes al alcance de los aprendizajes. Son las acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los aprendizajes, permitiendo evidenciar las comprensiones. Son secuenciales, deben involucrar

al estudiante en el saber (pensar) y saber hacer.

- **Núcleos Problémicos:** Son preguntas que el docente plantea con la intención de abordar los temas del periodo de una forma crítica y significativa para el estudiante. Su redacción sólo exige que no sean preguntas cuya respuesta directa pueda ser un “no” o un “sí”.
- **Fortalezado:** Listado de observaciones definidas en fortalezas, dificultades y sugerencias, clasificadas por áreas. Al finalizar cada periodo académico el docente asigna una descripción para cada uno de los estudiantes de acuerdo a su desempeño.

CAPÍTULO I

En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de Evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de bachiller, criterios de pérdida de cupo.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 Criterios de Evaluación.

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en los colegios de la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, en cumplimiento del decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Artículo 19. Este «decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

- A. Plantear la evaluación de acuerdo con los objetivos institucionales, considerando a su vez, los planteados por cada área.
- B. Hacer seguimiento a los resultados de las pruebas internas y externas para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, generando planes de mejoramiento que permitan el ajuste curricular.
- C. Ajustar las estrategias y procesos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- D. Procurar que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los objetivos o fines establecidos en los aprendizajes dentro de un determinado proceso o periodo educativo.
- E. Crear ambientes, estrategias, técnicas, métodos de aprendizaje para que los estudiantes se acerquen, comprendan o contextualicen su aprendizaje de una manera consciente y autónoma.
- F. Realizar un diagnóstico a los estudiantes para identificar las capacidades con los cuales ingresan

o llegan a las aulas que permitan generar estrategias para actuar de manera preventiva dentro del proceso formativo

- G. Comprender que en los procesos de aprendizaje se desarrollan habilidades cognitivas, valorativas, actitudinales y comportamentales.
- H. Evaluar la pertinencia de los aprendizajes con la finalidad de seleccionar ejes temáticos que circulan en su contexto y le permitan una integración con la sociedad.
- I. Identificar las características, habilidades, intereses, disposiciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes para capturarlos, canalizarlos y enfocarlos hacia los objetivos de la institución.
- J. Emplear estrategias de evaluación formativa que esté centrada en la forma como el estudiante aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- K. La evaluación debe ser transparente, continua y procesual.
- L. Valorar y hacer seguimiento del aprendizaje de los estudiantes desde diferentes aspectos durante el proceso formativo.
- M. Fomentar las modalidades de evaluación formativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) permitiendo aprendizajes significativos, autónomos, cooperativos y sociales a través de la triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- N. Fortalecer las competencias básicas desde la creatividad, construyendo situaciones hipotéticas o reales en contextos diversos, orientando a los estudiantes hacia la resolución de problemas.
- O. Usar técnicas e instrumentos de la evaluación formativa que permita evaluar el proceso de enseñanza, la calidad del aprendizaje y el desempeño de cada estudiante.

1.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes

- A. Desde el momento de la planeación se deben definir los criterios e instrumentos que permitirán una evaluación objetiva.
- B. Los criterios de evaluación se deben dar a conocer a los estudiantes en la primera parte del desarrollo de la clase, para que ellos hagan seguimiento a su aprendizaje.
- C. La evaluación debe permitir la trazabilidad entre las operaciones mentales planteadas y los aprendizajes.
- D. Hacer uso de las operaciones mentales para planear y crear los instrumentos de evaluación.

- E. Las evaluaciones deben responder a las necesidades de los estudiantes de acuerdo con el seguimiento del aprendizaje.

1.1.2 Propósitos de evaluación

| Propósito | Estrategia |
|---|--|
| 1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. | Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación. |
| 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral. | Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula. |
| 3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo. | Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento. Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores. |
| 4. Determinar la promoción de estudiantes | Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes. Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado. |
| 5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. | Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional. |

1.1.3 Componentes del sistema de evaluación.

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su Horizonte Institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, Art 23 y 31 en los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

| PLAN DE ESTUDIOS | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
|--|---|----|----|----|----|---|---|---|---|---|----|----|
| Área | Asignatura | | | | | | | | | | | |
| Ciencias naturales y educación ambiental | Ciencias Naturales | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | | | | | | |
| | Biología | | | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 |
| | Química | | | | | | | | | | 3 | 3 |
| | Física | | | | | | | | | | 3 | 3 |
| | Física - Química | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| Ciencias sociales | Sociales, Emprendiendo Ciudadanía y Paz | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | | | | | | |
| | Sociales, Ciudadanía y Paz | | | | | | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 |
| | Ciencias Políticas y Económicas | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Religión, Ética y Filosofía | Religión y Ética | 2 | 2 | 2 | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| | Filosofía | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| | Religión, Ética y Filosofía | | | | 2 | 2 | | | | | | |
| Expresión | Artística | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Educación Física | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Lengua Castellana | Lengua Castellana | 10 | 10 | 10 | 10 | 9 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| Inglés | Inglés | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Matemáticas | Matemáticas | 7 | 7 | 7 | 7 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 5 | 5 |
| Tecnología Informática-Cátedra Empresarial | Tecnología e informática | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | Cátedra Empresarial | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Técnica | Técnica | | | | | | | | | | 0 | 0 |
| Comportamiento Escolar | Comportamiento Escolar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

El plan de estudios tiene en las áreas de tecnología e informática - catedra empresarial y religión,

ética y filosofía. Teniendo en cuenta las siguientes propuestas:

Propuesta De Programación, Robótica Y Diseño Digital (Tecnología E Informática)

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, a lo establecido en la guía 30 del Ministerio de Educación Nacional y dando respuesta a los progresos sobre educación STEM se realiza el ajuste al contenido del plan de estudios de la asignatura de Tecnología e informática, siguiendo además los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento del PEI Marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

Propuesta EDFI (Religión, Ética Y Filosofía)

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de educación en su artículo 77, y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios se establece un frente unificado de trabajo en cuanto a la educación integral que conjuga las dimensiones ética y espiritual establecidas en los lineamientos curriculares de la educación en ética y valores humanos, integrando una gran área denominada EDFI (Estrategia para el Desarrollo y la Formación Integral) que le apunta al desarrollo de estas dimensiones desde las líneas cuidado del cuerpo, la responsabilidad social escolar, las competencias socioemocionales, ética y valores, pastoral y el proyecto mi territorio de paz y sana convivencia) en cumplimiento del PEI Marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

Procedimientos de evaluación

La Institución Educativa Café Madrid, desarrolla tres periodos académicos al año, cada uno con el mismo valor porcentual. La unidad de planeación y a su vez de evaluación, son los aprendizajes, los cuales son la enunciación de una comprensión que se pretende lograr con los estudiantes en un tiempo determinado. Responde a las preguntas: ¿qué queremos que los estudiantes comprendan? ¿Para qué es importante que comprendan eso?

Por cada asignatura se manejan mínimo uno y máximo cuatro aprendizajes por período académico. Los aprendizajes se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las acciones reflexivas en cada clase y evento pedagógico de cada período académico. Estas acciones son los pasos diseñados por los docentes para guiar a los estudiantes al alcance de los aprendizajes. Se caracterizan por:

- A. Ser acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los aprendizajes, permitiendo evidenciar las comprensiones.
- B. Ser secuenciales soportados en las operaciones mentales de las competencias básicas (interpretativa, argumentativa y propositiva).
- C. Involucrar a los estudiantes en el saber y saber hacer.
- D. Las acciones reflexivas están compuestas por actividades que el docente planea previamente con

el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual, grupal, en clase o en casa, y pueden ser sustentaciones, talleres, trabajos de consulta, elaboración de frisos, cartillas, organizadores gráficos, resumen, diseños, elaboración de materiales entre otros.

1.1.4 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias

1.1.4.1 En días regulares de clase dentro del periodo académico:

Cuando un estudiante falte a una jornada escolar completa, al siguiente día o a más tardar el segundo día de haber faltado, su acudiente debe presentarse en el horario asignado a solicitar la excusa con la incapacidad o soporte correspondiente, para tener derecho a presentar en los siguientes cinco (5) **días hábiles** las actividades académicas pendientes por su ausencia.

1.1.4.2 En días de Evaluación periódica de aprendizajes o de superación de aprendizajes pendientes:

El estudiante que no asista durante el proceso de evaluación de aprendizajes o recuperaciones, su acudiente, debe presentar al siguiente día, la excusa o soporte para tener derecho a presentar en los siguientes tres (3) días hábiles, las respectivas evaluaciones o planes de apoyo pendientes por su ausencia.

1.1.4.3 Inasistencia prolongada.

Cuando un estudiante falte de manera prolongada se tendrán diferentes alternativas de evaluación, teniendo en cuenta el motivo y el tiempo de la inasistencia. Coordinación académica, será quien determine como proceder.

1.2 Criterios de promoción

Aprobación de un grado escolar

- De conformidad con la ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, y el SIEE se establece la aprobación para el estudiante que obtengan un desempeño BÁSICO, ALTO y/o SUPERIOR en todas las áreas.
- En caso de presentarse estudiantes con discapacidad, certificadas por profesional idóneo, tendrá una valoración acorde con su desempeño y compromiso, cumpliendo además con el plan individual de ajustes razonables (PIAR) y flexibilización curricular.

Reprobación de un grado escolar

Se da cuando:

- El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño Bajo en una o más áreas del plan de estudios.
- El estudiante ha dejado de asistir el 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar. Así mismo se deja a las Comisiones de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de los aprendizajes establecidos.

1.2.1 Promoción anticipada.

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un **rendimiento superior o excepcional** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Siendo los requisitos:

- Tener concepto favorable de coordinación, rectoría, psicología y docentes en el corte del primer periodo académico.
- Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,6 en todas las asignaturas del plan de estudios al finalizar el primer periodo académico.
- Cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.
- Presentar y aprobar una prueba escrita determinada por el consejo académico, en las áreas básicas del plan de estudio del año en curso.
- Las disposiciones anteriores aplican únicamente para estudiantes que se encuentren en los grados: 2º, 4º, 6º y 7º.

Como caso especial se fija el proceso y los aspectos por analizar para aquellos estudiantes que se encuentren **reiniciando un grado** y soliciten la promoción anticipada. Dicho proceso se entiende como un reconocimiento de la superación de las debilidades que lo llevaron a reprobado el año académico. Siendo los requisitos:

- Tener concepto favorable de coordinación, rectoría, psicología y docentes en el corte del primer periodo académico.
- Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,0(Alto) en todas las asignaturas del plan de estudios al finalizar el primer periodo académico.
- Cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.
- Presentar y aprobar una prueba escrita determinada por el consejo académico, en las áreas que reprobó el año anterior.
- Las disposiciones anteriores aplican únicamente para estudiantes que se encuentren en los

grados de 1° a 8°.

- Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante y padre de familia y/o acudiente.
- El estudiante puede optar por la promoción anticipada, solo si reprobó su año escolar en nuestra institución.
- Haber cursado la totalidad de los periodos académicos del año reprobado.
- La promoción anticipada solo puede ser utilizada por el estudiante una sola vez en su proceso de formación académica en la institución.
- El estudiante que opte por la promoción no deberá dejar de asistir más de cinco días hábiles a clases en el corte del primer periodo sin causa justificada.
- Asumir un compromiso de ayuda mutua entre padres, estudiantes e institución para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.
- Para los estudiantes que se encuentren en extra-edad, es decir, por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado, el consejo académico analizará la solicitud del padre de familia o docente, para ser promovido al grado siguiente, determinando el proceso a seguir. La disposición anterior aplica para los grados de 1° a 6°.

1.2.2 Título de bachiller.

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma” (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

Obtención del título:

Para optar por el título de Bachiller el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
- Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
- Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio.
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.
- Haber cumplido a cabalidad con el programa de articulación establecida por la institución en el tiempo de su contra- jornada. En caso especial de no participar de dicha articulación, el estudiante debe realizar cuatro cursos cortos de su preferencia y presentar los respectivos soportes finalizando su grado 11°.

1.2.2.1 Ceremonia de proclamación:

Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deberán:

- Cumplir con los requisitos para recibir el título de bachiller.
- Haber culminado el año escolar sin matrícula en observación extrema.
- Haber cumplido con los lineamientos enunciados en el Manual de Convivencia.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- Haber aprobado convivencia escolar, en definitiva.

Tener presente:

- Las directivas de la Institución, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.
- No se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado once que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

1.2.3 Criterios de pérdida de cupo

En la Institución Educativa Café Madrid se dará la pérdida del cupo cuando:

- El estudiante que haya firmado Matricula en Observación Extrema y reincida en situaciones que afecten la convivencia escolar.
- El estudiante durante dos años consecutivos haya finalizado con matrícula en observación extrema.
- La gravedad de la situación cometida lo amerite.
- El estudiante que durante dos años consecutivos haya sido reincidente en la pérdida de grado.

1.2.4 Estímulos para estudiantes sobresalientes

Un estímulo se otorga a los estudiantes que se destacan por la consagración al estudio, el esfuerzo, la responsabilidad, la puntualidad, el sentido de pertenencia, o que representen al Colegio en las diferentes actividades a las que éste sea convocado y el cumplimiento a las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

El Colegio otorga reconocimientos en los siguientes casos:

- Por méritos comportamentales, académicos, deportivos, proyección de valores u otros aspectos determinados por la institución en izadas de bandera.
- Por su participación exitosa en eventos dentro y fuera del Colegio se exaltan en actos institucionales

Reconocimientos y distinciones para los estudiantes del grado undécimo:

- Galardón Rafael García Herreros
- Medalla y mención de honor por Sentido de Pertenencia
- Mención de honor por Compañerismo
- Mención de honor por Colaboración
- Mención de honor por Espíritu Deportivo
- Mención de honor por Esfuerzo Personal

1.2.5 Reconocimiento especial por resultados individuales en prueba saber 11°:

La institución otorga la gran cruz colegio Café Madrid y mención de honor al estudiante que obtenga el mejor resultado en prueba saber 11°.

1.2.6 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso:

Al finalizar cada periodo, se entrega un reconocimiento especial a los estudiantes que por su desempeño académico y convivencial ocupen el primer y segundo puesto. Además, se destacan en el cuadro de honor e izada de bandera.

1.2.7 Galardón Rafael García Herreros

La institución otorga este galardón al mejor bachiller de la promoción. Dato que se obtiene del promedio académico y convivencial del estudiante.

1.2.8 Citación a padres de familia

El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al Padre de Familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. Este espacio tiene como objetivo dar a conocer los aspectos positivos de los estudiantes, felicitaciones, menciones de honor y en otros casos aspectos por mejorar.

CAPÍTULO II

En el cual se presentan las escalas valorativas de preescolar, Primaria y bachillerato.

2. Escala de valoración institucional

2.1 Escala de valoración académica y niveles de desempeño

La escala de valoración Institucional será de 1 a 5 con la siguiente equivalencia a la escala de valoración Nacional:

| NIVEL DE DESEMPEÑO | ESCALA INSTITUCIONAL | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NIVEL DE DESEMPEÑO |
|--------------------|----------------------|--|
| Superior | 4,6 - 5,0 | Corresponde a los estudiantes que alcanzan de forma superior todos los aprendizajes, demostrando integralidad y manejo de competencias en su formación. |
| Alto | 4,0 - 4.5 | Corresponde al estudiante que alcanza la mayoría de los aprendizajes previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un nivel alto de desarrollo. |
| Básico | 3,5 – 3,9 | Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de aprendizaje y aunque puede continuar avanzando, es necesario fortalecer sus competencias para que alcance mayores niveles de desempeño. |
| Bajo | 1,0 - 3,4 | Corresponde al estudiante que no supera los aprendizajes necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo. |

El desempeño Bajo en la Institución Educativa Café Madrid será considerado como reprobación.

2.2 Escala de valoración para la evaluación del comportamiento.

Teniendo en cuenta el observador del estudiante que es el insumo para medir el resultado individual del estudiante en la convivencia escolar, se tendrá en cuenta la siguiente escala de valoración:

| PARÁMETRO | NOTA |
|--|------------|
| Estudiantes sin observaciones verbales o escritas. | 5.0 |
| Estudiantes con una observación verbal o escrita, que hayan reflexionado y cambiado su actitud. | 4.5 |
| Estudiantes con dos observaciones verbales o escritas que hayan reflexionado y cambiado su actitud. | 4.0 |
| Estudiantes con tres observaciones o más que hayan firmado compromiso de convivencia con el director de grupo. | 3.5 |
| Estudiantes con más de tres observaciones que hayan firmado compromiso de convivencia con coordinación. | 3.3 |
| Estudiantes que hayan sido citados a jornada de reflexión de un (1) día | 3.2 |
| Estudiantes que hayan sido citados a jornada de reflexión de dos (2) o más. | 3.0 |
| Estudiantes que firmen Matricula en Observación extrema. | 2.8 |

CAPITULO III

En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”.
Daniel Stufflebeam

3.1 La evaluación formativa

- Se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
- Valora cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
- Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
- Sirve de insumo para adaptar o reorientar las planeaciones con base en los avances o dificultades de los estudiantes.
- Permite establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación con participación de los estudiantes.
- El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
- Retroalimenta los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Permite realizar el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.

Para garantizar igualdad en los procesos holísticos de evaluación curricular, todas las áreas/asignaturas que conforman el plan de estudios de la institución educativa Café Madrid sugieren diferentes apuestas para evaluar el aprendizaje según las siguientes opciones:

| ACCIONES REFLEXIVAS |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Actividades digitales - Actividades de consulta o investigación - Actividades adaptables al contexto de los estudiantes - Actividades de trabajo interdisciplinar - Actividades no convencionales de trabajo diario en el aula - Actividades con preguntas tipo saber |
| <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias y procedimientos para la evaluación formativa y por competencias |
| <ul style="list-style-type: none"> - Rúbricas holísticas - Rúbricas analíticas - Rúbricas de trabajo escrito - expresión oral y trabajo en equipo. |
| Actitud- Aptitud <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo - Creatividad e Innovación - Criticidad - Comunicación asertiva - Determinación y perseverancia - Autorregulación - Resolución de situaciones problema |

PRUEBA DIAGNÓSTICA

- Se aplica de 1º a 11º en las áreas básicas.
- Es el insumo para establecer los planes de mejoramiento necesarios.
- Se elabora a partir de los DBA y las competencias estipuladas para el grado.
- Tendrá un mínimo de 10 preguntas por asignatura.
- Los parámetros de dicha prueba se establecerán en el consejo académico.

EVALUACIONES

- Se aplicarán dos evaluaciones por cada periodo. (Evaluación parcial y evaluación final).
- **Evaluación parcial:** se realiza a mitad del periodo académico y contempla los aprendizajes vistos hasta el momento.
- **Evaluación final:** Se aplica la última semana del periodo y contempla lo visto durante el mismo.
- Se tiene en cuenta los DBA, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.
- Consta de 10 preguntas, las cuales pueden ser preguntas de opción múltiple, abiertas con su respectiva argumentación y reflexivas.
- La valoración de cada pregunta puede variar de acuerdo con su complejidad.
- Las asignaturas: Educación física, Artística, Informática, cátedra empresarial, Educación religiosa ética y valores humanos, tienen la autonomía de aplicarlas de acuerdo con sus características.
- Toda evaluación es un diagnóstico, por lo tanto, se deben realizar acciones de mejora sobre los aprendizajes no alcanzados.

Esta distribución busca evaluar al estudiante en el aspecto cognitivo, procedimental y actitudinal, con una visión integral. El aspecto cognitivo se encuentra compuesto por las actividades mencionadas anteriormente en todas las asignaturas que conforman el plan de estudios garantizando el resultado como una variedad de actividades y no limitando a uno, dos o tres aspectos, esto permite que se evalúe al estudiante integralmente en diversos contextos y momentos y no sólo en pruebas escritas o en entrega de trabajos. A su vez el aspecto procedimental (saber hacer), el cual se refiere a la interiorización de habilidades intelectuales y motrices, implicando una secuencia de acciones u operaciones a ejecutar de manera ordenada para conseguir un fin.

El aspecto actitudinal se genera a partir de un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante), heteroevaluación (docente) y coevaluación (grupo de estudiantes) en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura.

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación, todas las asignaturas que conforman el plan de estudios de la institución educativa café Madrid tendrán la división de sus actividades así:

| ASPECTO | | PORCENTAJE | |
|---------------------------|--|------------|------------|
| Cognitivo y procedimental | Trabajo en asignatura: | 70% | |
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres, guías u otras actividades. ✓ Evaluaciones y/o quices. | | |
| Autoevaluación | | 10% | 30% |
| Heteroevaluación | | 10% | |
| Coevaluación | | 10% | |

3.1.1 Autoevaluación

La autoevaluación

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

3.1.2 coevaluación

La coevaluación

- Empoderar a los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
- Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
- Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.
- Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.
- Vincular a las familias en el proceso de coevaluación.

3.2 Inclusión

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población, siguiendo así con los parámetros establecidos en el Manual de convivencia. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicosocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

3.3 Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa

Si un estudiante presenta una discapacidad, trastorno de aprendizaje, capacidad o talento excepcional, certificado por el profesional idóneo, se atenderá así:

- A.** De acuerdo con su diagnóstico se creará el plan individual de ajustes razonables (PIAR) desde todas las asignaturas del plan de estudios.
- B.** El estudiante tendrá una valoración acorde con su desempeño y compromiso en sus actividades académicas.
- C.** Teniendo en cuenta el tipo de discapacidad, trastorno de aprendizaje, capacidad o talento excepcional, que presente el estudiante, se realizará flexibilización curricular.
- D.** De acuerdo con la discapacidad trastorno de aprendizaje, capacidad o talento excepcional, se puede dar la evaluación alternativa, según las características del estudiante.
- E.** Para los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, se tendrán diferentes alternativas de evaluación, teniendo en cuenta la inasistencia presentada y el tiempo para entregar las actividades académicas pendientes.

Coordinación académica será quien indique como proceder, según el tiempo y motivo de inasistencia, momento del año escolar y grado que cursa.

CAPITULO IV

En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

A. Aula abierta

La institución programa periódicamente espacios denominados “aula abierta”, para que padres de familia asistan al colegio y conozcan el proceso académico y convivencial de su hijo, a su vez es la oportunidad para dialogar con los maestros y buscar en común acuerdo las estrategias para quedar al día con sus aprendizajes pendientes.

B. Compromisos Académicos.

Instrumento que permite llevar el histórico académico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En éste, el estudiante en compañía de su acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico. “La firma reiterativa del estudiante y del padre de familia es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante la cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida de año escolar o la pérdida de cupo en la institución, según la situación”.

C. Apoyo y acompañamiento a estudiantes y Padres De Familia.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el periodo académico se convoca al estudiante y padre de familia y/o acudiente para analizar la situación y brindar elementos y/o criterios a tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar. Es responsabilidad del padre de familia apoyar los procesos académicos de su hijo, de lo contrario se dará a conocer su incumplimiento a las autoridades competentes.

D. Apoyo y acompañamiento Desde Bienestar Institucional.

De acuerdo con cada situación, el estudiante tiene la posibilidad de recibir un apoyo presencial por parte del equipo sicosocial y/o agentes de pastoral, con el fin de reforzar proyecto de vida, recibir orientaciones respecto a su situación académica y/o convivencia, valores e identidad corporativa.

E. Uso de resultados de pruebas externas

Desde el consejo académico, se hace un análisis a los resultados obtenidos en pruebas externas, con el fin de determinar en qué asignaturas se deben fortalecer las competencias evaluadas. Seguidamente se generan diversas estrategias en la ruta del éxito saber, para aplicarlas a todos los grados y así garantizar la mejora continua.

F. Refuerzos escolares

Durante el periodo se realizarán refuerzos permanentes que permitan superar las dificultades de los estudiantes, además finalizado cada período el docente elabora un Plan de Apoyo Pedagógico, para desarrollar junto con los estudiantes en el horario establecido por la Institución, luego aplicará la correspondiente sustentación del proceso. La aprobación de este proceso de superación tendrá la valoración de 3.5.

G. Acciones del PIAR

Ver capítulo 9. Del Manual de Convivencia

De la misma manera, para aquellos estudiantes diagnosticados externamente con alguna necesidad educativa especial o discapacidad, debe elaborarse el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). Este instrumento es utilizado para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos (curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción).

La información que debe contener este documento es:

- Información general del estudiante.
- Entorno de Salud.
- Entorno del Hogar.
- Entorno Educativo.
- Información de la Trayectoria Educativa.
- Información de la institución educativa en la que está matriculado.

El documento puede observarse y analizarse en el anexo 1. Los actores involucrados en este proceso, como ya mencionó anteriormente, son: la familia (cuidadores o con quienes vive), los docentes, los directivos, los administrativos y los pares (sus compañeros).

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán también los directivos docentes y el equipo psicosocial. Este documento debe elaborarse durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y se facilitará la entrega pedagógica entre grados. El colegio deberá hacer los seguimientos periódicos que

establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existentes y se incluirán el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

En este plan se contemplan las características del estudiante, los ajustes razonables y las áreas de conocimiento (Matemáticas, Ciencias, Sociales, Lenguajes, otras).

¿Dónde deben reposar los PIAR? El PIAR hace parte de la historia escolar del estudiante y permite hacer acompañamiento sistemático e individualizado a su proceso educativo. Promueve el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados

CAPÍTULO V

En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

5. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- A. Autoevaluación en el desarrollo de los aprendizajes.** en Este aspecto hace referencia a la oportunidad del estudiante de reflexionar sobre su actuar. Se complementa con la heteroevaluación por parte del docente, y coevaluación por parte de sus compañeros, llegando a un acuerdo con el estudiante para emitir el juicio valorativo, el cual se registrará en el último aprendizaje de cada periodo.
- B. Autoevaluación en estrategia de firma de Compromisos Académicos (periodo o final):** Momento fundamental en el que el estudiante en compañía de sus padres de familia y/o acudiente, identifica las dificultades presentadas y genera estrategias de mejora de resultados obtenidos en el periodo en que lo firma a través del observador del estudiante.
- C. Autoevaluación en espacio de Asesoría a padres:** La generación de este espacio surge de la importancia de informar al padre y al estudiante acerca de las situaciones, pero más allá de informar, es establecer acciones puntuales que surjan del estudiante quien es el actor del proceso educativo con el acompañamiento y apoyo de los padres de familia y de la institución, trabajando como equipo para lograr la superación de las dificultades presentadas viéndose reflejado en la promoción al año siguiente por parte del estudiante.

CAPÍTULO VI

En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

6.1 Comisiones

6.1.1 Comisiones De Evaluación Y Promoción.

Integrada por los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, psicólogos(as), coordinadores de convivencia y académico, con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción presencial al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con valoraciones inferiores o iguales a 3.4 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación.

Analizadas las condiciones de los estudiantes, se citará a los padres de familia o acudientes y al estudiante (entrega de informes académicos bimestrales) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución). Las comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.

Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la **encargada de determinar los estudiantes que son promovidos, los que deben reiniciar un grado determinado y los estudiantes que pueden presentar las pruebas de nivelación y promoción.** Las decisiones, observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

6.2 Proceso superación de aprendizajes pendientes por periodo

Como parte del proceso de evaluación en cada grado, los docentes programan planes de apoyo pedagógico individuales o grupales que se requieran para superar dificultades en la obtención de los desempeños por parte de los estudiantes. Igualmente se programarán actividades de profundización, consulta y práctica para estimular los avances de aquellos estudiantes que muestren un desempeño SUPERIOR o quienes superen el nivel esperado por la Institución en resultados de pruebas externas.

Los estudiantes que, al finalizar el periodo académico obtengan valoración de desempeño Bajo, realizarán actividades de nivelación necesarias y suficientes para superar estos bajos desempeños. Estas actividades se dividirán en tres momentos:

| MOMENTOS | PORCENTAJE |
|--|------------|
| Momento 1: planes de apoyo En la entrega de boletines de cada periodo se darán los planes de apoyo y las pautas para que el estudiante desarrolle su recuperación. | 25% |
| Momento 2: Refuerzos El estudiante debe asistir las siguientes semanas a los refuerzos programados por cada docente para desarrollar los planes de apoyo y recibir un acompañamiento en la superación de sus dificultades. | 25% |
| Momento 3: Sustentación Después de asistir a los refuerzos escolares y entregar el plan de apoyo, el estudiante deberá sustentar los avances y la superación de sus dificultades. | 50% |

Para este fin el profesor designa grupos de ayuda mutua que apoyen a sus compañeros en la comprensión obtención de metas, desempeños y competencias en los cuales hayan tenido dificultades y contará además con la colaboración de los padres de familia, las Comisiones de Evaluación y Promoción, Bienestar Institucional o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

6.3 Proceso de superación de dificultades académicas al cierre del año

Pruebas de nivelación y promoción

Para la superación de aprendizajes pendientes antes de finalizar el año escolar, se establecen dos Pruebas de Nivelación y Promoción, la cuales se podrán presentar por 1, 2 o 3 áreas con desempeño Bajo (1.0 a 3.4). Las condiciones de presentación y aprobación de estas pruebas son:

- El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño Bajo en 2 áreas.
- El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño bajo en 3 áreas y que una de estas sea de intensidad horaria de una hora o áreas como Educación física, Artística, tecnología e informática, Educación religiosa ética y valores humanos (de 1° a 3° y de 6° a 11°), Educación religiosa ética valores humanos y filosofía (de 4° y 5°) (intensidad 2 horas)
- La Prueba de Nivelación y Promoción constará de 15 preguntas por área.
- Para las áreas prácticas como Informática, Ed. Física y Artística no se hace prueba de nivelación y promoción escrita, sino se realizan las actividades prácticas referentes a los temas del área.
- La Prueba de Nivelación y Promoción es APROBADA por el estudiante cuando responde correctamente 8 preguntas o más de la prueba. En caso contrario, es decir, responder menos de 8 preguntas correctas se considera como NO APROBADA.

- En caso de ser APROBADA la Prueba de Nivelación y Promoción el estudiante será PROMOVIDO al año siguiente, certificando esto en el boletín final.
- En caso de NO SER APROBADA la primera Prueba de Nivelación y Promoción, el estudiante tendrá una **segunda oportunidad** pasados dos días hábiles a la presentación de la primera prueba. En estos dos días trabajará junto con el docente en la preparación de la segunda prueba.
- El estudiante que pasada la segunda Prueba de Nivelación y Promoción aún persiste con 1, 2 o 3 áreas pendientes, se considerará NO PROMOVIDO y por lo tanto deberá repetir el año escolar.

6.4 Compromiso Académico.

6.4.1. Compromiso académico de estudiantes por periodo

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo o del año académico. Busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia. En éste se registran las asignaturas con dificultad, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el periodo. La observación por dos o más periodos consecutivos del compromiso académico indica que el estudiante presenta **ALTO RIESGO DE REPROBACIÓN** del año escolar vigente.

6.4.2. Compromiso académico de estudiantes que reinician el año escolar

6.5. Talleres y citaciones académicas con padres de familia

Estrategia que se implementa luego de la Comisión de Evaluación del primer periodo académico. Asiste presencialmente el padre de familia y estudiante (de ser posible) que en esta parte del proceso presente dificultades académicas siendo evaluada la situación por el docente director de curso correspondiente. En él se brindan estrategias de apoyo para mejorar el desempeño académico de los estudiantes a nivel de hábitos de estudio y pautas o criterios a tener en cuenta en el proceso escolar y para evitar la reprobación en la institución.

6.6 Estrategias adicionales:

Para los casos de los estudiantes que participan activa y puntualmente en eventos deportivos, culturales, de investigación, robótica u otros, no se les tendrá en cuenta la inasistencia ocasionada por cualquiera de estos eventos, siempre y cuando el acudiente y/o persona responsable de su cargo, autorice la participación salida o de la institución y el estudiante se acerque a pedir la excusa en coordinación de convivencia. El docente de las clases ausentes hará las correspondientes actividades. A estos estudiantes en la nota definitiva del periodo se les otorgará 0.5 adicional en las asignaturas afines a la actividad en que este participando de la siguiente manera:

- **Eventos deportivos:** En artística y educación física
- **Eventos culturales:** En artística y educación física y el área afín.
- **Eventos de Investigación:** En el área de ciencias naturales o el área afín.
- **Eventos de Robótica:** En matemáticas e informática
- **Otros:** Se determinará por el consejo académico según corresponda.

Para estudiantes con discapacidad cognitiva no severa se tendrá en cuenta la asistencia, el interés y la actitud que tiene para superar las dificultades. Las apreciaciones cualitativas que se le hagan a cada estudiante se registrarán al finalizar cada periodo y se le entregará junto con su boletín de calificaciones y un boletín descriptivo al Padre de Familia.

CAPÍTULO VII

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, los miembros del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo de Estudiantes Y del Consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, y así cuando se detecte alguna irregularidad, se proceda de acuerdo con el conducto regular.

En caso de presentarse incumplimiento o inconformidad en el proceso de evaluación y/o promoción se procederá de la siguiente manera:

- A. La presentación de evidencias en un momento determinado. Es decir, cuando un estudiante o padre de familia, haga un reclamo, debe presentar las guías, evaluaciones, quices o talleres que sirvieron de fundamento de los juicios valorativos dados al estudiante (sin tachones, enmendaduras y escrito con lapicero).
- B. Por parte de Coordinación Académica con el apoyo de jefes de Área, la revisión periódica de las planillas en digital de evaluaciones con sus respectivos soportes (guías, talleres, quices o evaluaciones).
- C. Por parte de los Directivos, buscar la rapidez en el trámite de las reclamaciones presentadas por los padres de familia o estudiantes sin dilataciones o excusas.
- D. Darle el trámite a los derechos de petición que propongan de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6° del Contencioso Administrativo.

CAPÍTULO VIII

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los padres de familia corresponderá al cierre por periodo que se realizan en el año escolar. Se realizarán dos entregas de reportes de evaluación y en la última, a su vez, se hará entrega del informe final de evaluación en el que se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

También cada periodo se cuenta con un espacio llamado “aula abierta” donde padres de familia y estudiantes, reciben en plataforma y atención del docente las notas parciales del periodo. Este espacio sirve para conocer el proceso de cada estudiante y buscar alternativas para superar las dificultades. Es de carácter obligatorio la asistencia de los padres de familia y/o acudientes a recibir este informe.

CAPÍTULO IX

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos del estudiante. Tanto en los reportes de primaria como el de bachillerato, se relacionan los propósitos en los que el estudiante presentó dificultad y las fortalezas o debilidades y recomendaciones para el estudiante en cada asignatura.

Informes de Periodo.

| AREAS | ASIGNATURAS | Primer Periodo | | | | Segundo Periodo | | | | Tercer Periodo | | | | Cuarto Periodo | | | | | |
|----------------|---------------------------------|----------------|------------|-----|-----|-----------------|------|------------|-----|----------------|-----|--------|------------|----------------|-----|-----|----|----|----|
| | | CA | Propósitos | | | IA | CA | Propósitos | | | IA | CA | Propósitos | | | IA | | | |
| | | | 1 | 2 | 3 | | | 4 | 5 | 6 | | | 7 | 8 | 9 | | 10 | 11 | 12 |
| Naturales | Ciencias Naturales y Educación | 3.0B | 3.0 | 2.8 | 3.2 | | 3.2B | 3.2 | 3.5 | 3.0 | | 2.5B | 2.5 | 3.0 | 2.0 | | | | |
| Sociales | Ciencias Sociales | 3.4B | 3.0 | 3.0 | 4.1 | | 3.4B | 3.5 | 3.0 | 3.8 | | 3.0B | 3.4 | 3.3 | 2.2 | | | | |
| Hum.Español | Humanidades - Lengua Castellana | 3.3B | 3.0 | 3.5 | 3.5 | 3.2 | 3.3B | 3.3 | 3.6 | 3.2 | 3.2 | 3.0B | 3.0 | 2.9 | 2.9 | 3.1 | | | |
| Hum.Inglés | Humanidades - Inglés | 3.5B | 3.7 | 3.5 | 3.2 | | 2.7B | 2.9 | 2.9 | 2.4 | | 1.2.9B | 3.2 | 2.6 | 3.0 | | | | |
| Matemáticas | Matemáticas | 3.4B | 3.4 | 3.0 | 3.4 | 3.7 | 3.1B | 3.1 | 3.0 | 3.1 | | 3.0B | 3.2 | 2.5 | 3.3 | | | | |
| Religión | Educación Religiosa | 4.1A | 4.1 | | | | 3.0B | 3.8 | | | | 4.3A | 4.3 | | | | | | |
| Ética | Ética | 3.9B | 4.0 | 3.8 | | | 3.7B | 4.3 | 2.0 | | | 4.2A | 4.2 | | | | | | |
| Filosofía | Filosofía | 3.9B | 4.0 | 3.7 | | | 3.2B | 3.6 | 2.7 | | | 3.3B | 3.8 | 2.8 | | | | | |
| Artística | Educación Artística - Danza | 3.0B | 3.0 | 3.0 | | | 4.3A | 3.6 | 5.0 | | | 3.5B | 4.0 | 3.0 | | | | | |
| Edu.Física | Educación Física, Recreación y | 3.1B | 3.2 | 3.0 | 3.0 | | 3.5B | 3.0 | 4.5 | 3.0 | | 4.0A | 5.0 | 3.5 | 3.4 | | | | |
| Informática | Tecnología e Informática | 3.5B | 3.3 | 3.6 | | | 3.0B | 3.8 | | | | 3.1B | 3.0 | 3.1 | | | | | |
| Comportamiento | Comportamiento Escolar | 3.0B | 5.0 | | | | 4.5A | 4.5 | | | | 4.5A | 4.5 | | | | | | |

En la sección primaria y bachillerato, contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por periodos y por aprendizajes (en números de 1.0 a 5.0). En la parte inferior de la tabla resumen de periodo aparecen las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.

CAPÍTULO X

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación en la Institución Educativa Café Madrid, cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación:

- Docente de asignatura
- Director de grupo
- Coordinación Académica
- Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso
- Consejo Académico
- Rectoría y Consejo Directivo

Así mismo, los órganos de participación de la institución son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

CAPÍTULO XI

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue consultado previamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes por medio de reuniones colectivas en mesas de trabajo y correo electrónico. Una mesa de trabajo central se encargó de recopilar y sistematizar los aportes. Se dio a conocer la propuesta al Consejo Académico quienes lo analizaron y divulgaron, recibiendo sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente; Por último, el Consejo Académico aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes lo da a conocer al Consejo Directivo y estará sujeto a las modificaciones que sean necesarias, siguiendo el mismo procedimiento de participación y aprobación.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

**APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2023. ACTA No 005
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11.**